

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2017-00400-00  
Proceso: EJECUTIVO  
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, catorce (14) de julio de dos mil veinte  
(2020)

Teniendo en cuenta el informe que hace la escribiente de este Juzgado y como quiera que se hizo entrega de la totalidad del valor de las liquidaciones de crédito y de costas a la parte demandante, de los dineros sobrantes hágase entrega a la parte demandada.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

**Firmado Por:**

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ  
JUEZ MUNICIPAL  
JUZGADO 003 CIVIL MUNICIPAL DE ZIPAQUIRÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**390432cb202db0dd1e4fd2f8f7ea8b412a56d04b0dc79c60bfb48d3f11  
de8ed7**

Documento generado en 14/07/2020 10:02:13 AM